

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN (Ref. CFR1408)

Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”,

Teniendo en cuenta que:

1º.- Al día de la fecha hay vacante un puesto de Técnico de Gestión en el Consorcio “Fernando de los Ríos” y estimando que, según informe de necesidad del Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, de fecha 25 de noviembre de 2014, urge convocar un proceso de selección para su cobertura, mediante un contrato laboral temporal, que asegure la disposición de las competencias de cada uno/a de los/las aspirantes y su idoneidad en cuanto a la adaptación a la cultura organizacional y a los requerimientos del puesto.

2º.- La selección se efectuaría atendiendo a los principios de mérito y capacidad, así como a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la libre concurrencia.

3º.- El desempeño del puesto estará sujeto a evaluación, con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que se le hayan fijado.

Por todo lo anterior, esta Dirección General, en uso de las facultades que le atribuye el art. 13 de los Estatutos de la entidad vigentes,

RESUELVE

Primero.- Convocar PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN para el Consorcio “Fernando de los Ríos”, en base a las funciones descritas en las bases de selección que regirán la convocatoria.

Segundo.- Aprobar las bases y el baremo de méritos que se aplicará para la evaluación curricular y la selección de los candidatos, según el contenido del anexo a esta resolución.

Granada, en la fecha abajo indicada.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Ismael Perea Fernández

Código Seguro de verificación:1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==	PÁGINA	1/7



1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” (Ref. CFR1408)

1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y en la legislación laboral aplicable, para la incorporación de un TÉCNICO DE GESTIÓN en el Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, con sede en Granada, cuyo ámbito de actuación abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El puesto a cubrir tiene las siguientes características básicas:

- Modalidad contractual: contrato por obra y servicio.
- Jornada Laboral: 40 horas semanales, de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde.
- Duración estimada: un año.
- Ubicación: en la ciudad de Granada.

El proceso de selección se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y publicidad, la cual se llevará a cabo fundamentalmente a través de la página web del Consorcio, aunque también podrán utilizarse de las páginas webs de sus entidades consorciadas y las redes sociales de mayor difusión.

2.- Funciones principales del puesto.

- Gestión, desarrollo y control de procesos contables, financieros y administrativos.
- Elaboración de informes relacionados con la gestión administrativa, financiera y presupuestaria.
- Apoyo a la gestión integral de la contabilidad pública del Consorcio, tanto presupuestaria como financiera.
- Apoyo técnico a la elaboración de las cuentas anuales del Consorcio, así como a la confección de los presupuestos y a su liquidación.
- Control y justificación de las subvenciones recibidas y concedidas por el Consorcio.
- Gestión de procesos de carácter administrativo, con carácter general: subvenciones, contratación administrativa, recursos humanos, etc.

Código Seguro de verificación:1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ	FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/7



1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==

3.- Requisitos de los candidatos.

- Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con residencia legal en España o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 LEBEP.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones del puesto. Las personas con discapacidad deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño dichas funciones (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo.
- Estar en posesión de un título de grado o licenciatura en Economía, Empresariales, Administración y dirección de empresas, Derecho, Ciencias políticas y de la administración, Finanzas y contabilidad, Relaciones laborales, o Gestión y administración pública.
- Estar en posesión del carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse con medios propios.

4.- Presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar una solicitud según el modelo establecido para ello.

En la solicitud, el aspirante declarará que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para la contratación señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a corroborar documentalmente todos los datos que figuren en la solicitud.

La participación del aspirante en el proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las bases que regulan esta convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de la documentación acreditativa de todos los méritos que le deban ser valorados. La acreditación de los méritos alegados deberá hacerse mediante toda la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación: 1hr6zyNPpGBcvNmvZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1hr6zyNPpGBcvNmvZCUTyQ==	PÁGINA	3/7



1hr6zyNPpGBcvNmvZCUTyQ==

- Curriculum Vitae, indicando la experiencia laboral, la formación, etc.
- Fotocopia del título académico exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición acompañado de certificado de notas.
- Fotocopia de la vida laboral.
- Fotocopia de los contratos y/o certificación de servicios prestados.
- Fotocopia de los títulos, las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por el aspirante.

La solicitud y el CV que la acompaña, se considerará “Declaración Jurada” del aspirante, por la que alega que son ciertos los datos consignados en ambos documentos, pudiendo el Consorcio, en cualquier fase del proceso, pedir documentación justificativa adicional, así como validar los datos que hayan sido notificados en el CV.

Las solicitudes y la documentación requerida se podrán presentar:

- En la dirección de correo electrónico rrhh@guadalinfo.es, indicando en el asunto del correo la referencia CFR1408.
- En el registro general del Consorcio “Fernando de los Ríos”, sito en Avenida del Conocimiento s/n, Edificio Bio-Región, 18016 Granada.
- Asimismo podrán utilizarse los procedimientos regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web del Consorcio. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.- Comisión de Selección.

Se constituirá una Comisión de Selección encargada de llevar a cabo el proceso selectivo, la cual estará compuesta por:

- El Director General del Consorcio “Fernando de los Ríos”, presidente de la comisión.
- El Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos del Consorcio.
- El Jefe de Área de Presupuestos y Contabilidad del Consorcio.
- Dos expertos designados por las entidades consorciadas.

Como Secretario de la Comisión actuará el Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue.

El Director General podrá nombrar uno o varios asesores técnicos que prestarán su apoyo a la Comisión, a requerimiento de ésta, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Código Seguro de verificación:1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==	PÁGINA	4/7



1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==

6.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Consorcio la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como los posibles motivos de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Al objeto de subsanar las causas que hubiesen motivado su exclusión u omisión de la citada lista, los aspirantes podrán presentar una reclamación mediante escrito dirigido al Director General del Consorcio.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

En caso de no haber excluidos, se procederá a la publicación del listado definitivo obviando el periodo de reclamaciones.

7.- Proceso de selección.

El proceso selectivo consta de dos fases. La primera de ellas consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del curriculum al perfil establecido. Tras esta primera clasificación, se pasará a la segunda fase, consistente en la realización de una entrevista personal.

7.1.- Fase I: Baremación Curricular (max. 10 puntos)

Análisis y valoración de los méritos acreditados documentalmente, según el siguiente baremo de méritos:

Experiencia laboral (max. 7 puntos)


- 0,15 puntos por cada mes de experiencia en entidades públicas en las funciones descritas para el puesto (max. 5 puntos)
- 0,05 puntos por cada mes de experiencia en entidades privadas en las funciones descritas para el puesto (max. 4 puntos)

Formación recibida (max. 3 puntos)

- 1 punto por cada curso de formación realizado y relacionado con el perfil del puesto, a partir de 600 horas. (max. 2 puntos)
- 0,2 puntos por cada curso de formación realizado y relacionado con el perfil del puesto, de entre 300 y menos de 600 horas. (max. 1 punto)
- 0,05 puntos por cada curso de formación realizado y relacionado con el perfil del puesto, de entre 30 y menos de 300 horas. (max. 0,5 puntos)

Una vez evaluados los méritos por la Comisión de Selección, se publicará en la página web del Consorcio el resultado de dicha baremación, abriéndose un plazo de cinco días

Código Seguro de verificación:1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==	PÁGINA	5/7
				
1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==				

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para la presentación de reclamaciones a través de la cuenta de correo electrónico utilizada para la presentación de solicitudes.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista con la baremación definitiva de los méritos de los aspirantes, así como la convocatoria de los mismos para la fase de entrevista personal.

7.2.- Fase II: Entrevista personal con la Comisión de Selección (max. 10 puntos)

Solamente pasarán a la entrevista personal (Fase II) aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 4 puntos en la baremación curricular (Fase I).

La Comisión de Selección convocará a los aspirantes admitidos en la Fase II para celebrar una entrevista personal cuyo objetivo es valorar su adecuación al desempeño de las tareas del puesto a cubrir, así como aquellas otras cuestiones que determinen los miembros de la Comisión de Selección en relación con las competencias, aptitudes y actitudes para el puesto.

La fase de entrevista tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Una vez que la Comisión de Selección resuelva, se procederá a publicar en la página web del Consorcio el listado con la puntuación obtenida en cada fase por los entrevistados, así como la puntuación total.

La puntuación final de la selección se obtendrá con la suma de la baremación curricular y de la entrevista, por lo que la puntuación total no podrá exceder de 20 puntos, que será la puntuación máxima por cada uno de los aspirantes.

8.- Propuesta de Contratación.

A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección elevará al órgano competente del Consorcio la propuesta de contratación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación total.

En caso de renuncia del candidato propuesto por la Comisión de Selección, se ofrecerá el puesto al siguiente candidato con mayor puntuación total.

El candidato propuesto tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados definitivos, para presentar en la sede del Consorcio los documentos originales que hubiese aportado para la baremación de sus méritos. Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación, no podría ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El candidato propuesto que, tras ser avisado en tiempo y forma por el Consorcio para su incorporación al puesto de trabajo en fecha determinada, no acudiera a cubrirlo, perderá todo derecho a adquirido, salvo que acredite mediante certificado médico que le ha sido imposible hacerlo por razones de salud, lo cual deberá alegar mediante escrito

Código Seguro de verificación:1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==	PÁGINA	6/7
				
1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==				

documentado dirigido a la dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos del Consorcio.

9.- Bolsa de trabajo.

Los aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de una “bolsa de trabajo”, según el orden establecido por su puntuación total en el proceso.

El Consorcio “Fernando de los Ríos” podrá recurrir a esta bolsa para hacer futuras contrataciones de personal laboral temporal, en puestos cuyo perfil y funciones coincidan con el descrito en estas bases. Para ello deberá dirigirse a los candidatos en el estricto orden establecido por las puntuaciones en este proceso. En caso de renuncia, se ofrecerá el puesto al siguiente candidato con mayor puntuación.

El Consorcio podrá recurrir a este sistema de provisión durante el plazo de un año desde la constitución de la bolsa de trabajo.

10.- Protección de Datos Personales.


Los datos personales de los aspirantes al proceso de selección serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos facilitados por los aspirantes facultan al Consorcio a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes a las cuentas de correo electrónico aportados por los aspirantes del proceso.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Ismael Perea Fernández

Código Seguro de verificación:1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	28/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==	PÁGINA	7/7
				
1hr6zyNPpGBcvNmVZCUTyQ==				